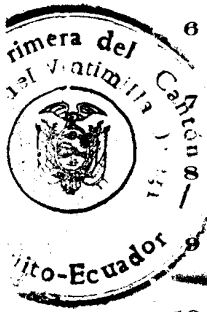




Serie B
00856303



REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DE
NOMINACION

OTORGADO POR "MITCHELL COTTS (ECUA
DOR) C.A., POR "PRODUCTOS TROPICA-
LES C.A."

In la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, a veinte y cuatro de ju-
nio de mil novecientos sesenta y seis; ante ~~mi~~ ~~el~~ ~~notario~~

doctor Manuel Vintimilla Ortega y los testigos que suscriben,
comparecen: el señor Leo Maxim Hamburger, agricultor, a nom-
bre y en representación de la Compañía "Mitchell Cotts(Ecu-
dor) C.A.", en su calidad de Presidente, debidamente autori-
zado, como lo acreditan el nombramiento registrado y documen-
tos que se acompañan; y el señor Benjamín Granizo, empleado,
en su calidad de Secretario de la misma Entidad, conforme el
nombramiento adjunto, para cumplir con lo dispuesto en la le-
tra f) del artículo treinta y tres de los Estatutos Sociales

y dar fe de que el otorgamiento de esta escritura se halla au-
torizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de trece del mes en curso.- Los señores comparecientes son ve-
cinos de este lugar, casados, mayores de edad, legalmente ca-
paces, a quienes conozco, de que doy fe; y dicen: que elevan a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- Se-
ñor Notario:- Extienda una escritura pública de Reforma de
los Estatutos, y concretamente de cambio de nombre de la Com-
pañía "Mitchell Cotts (Ecuador) C.A., en los términos conte-
nidos en las siguientes cláusulas:- P r i m e r a.- Otorgan-

tes: a) Otorgo esta escritura a nombre y en representación de la Compañía "Mitchell Cotts (Ecuador) C.A." a la cual represento legalmente de conformidad con los artículos diez y veintisiete, letra b) de los Estatutos de la misma.- b) Además otorgo la presente escritura debidamente autorizado e instruido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, como aparece del acta de la sesión celebrada el trece de junio de mil novecientos sesenta y seis, acta cuya copia autenticada se acompaña a la presente.- Usted se servirá protocolizarla junto con la presente escritura e insertarla en las copias que confiera.- c) Acompaño a mi nombramiento de Presidente debidamente inscrito en el Registro Mercantil para legitimar mi personería.- d) Interviene también el señor Benjamín Granizo, Secretario de la Compañía, de acuerdo con lo que manda el artículo veintisiete, letra d) de los Estatutos Sociales, para dar fe de que la Junta General me autorizó para el otorgamiento de esta escritura.- e) El Secretario tiene facultades para certificar y dar fe de todos los actos y resoluciones ^{internos de la Compañía, así como de las autorizaciones} que se hubieren dado al funcionario competente para determinados actos o contratos, de acuerdo con la letra f) del artículo treinta y tres de los Estatutos.- Se acompaña también como documento habilitante el nombramiento del señor Benjamín Granizo, como Secretario de la Compañía "Mitchell Cotts (Ecuador) C.A..- S e g u n d a.- Antecedentes.- a) El Directorio de la Compañía "Mitchell Cotts (Ecuador) C.A., reunido en sesión del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, aprobó las mociones que constan insertas en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se anexa en

Notario



Serie B
00856305



1 virtud de la cual se pidió a la Junta General que reforme los
2 Estatutos de la Compañía "Mitchell Cotts(Ecuador C.A." de ma-
3 nera que la Compañía cambie tal nombre por el de "Productos
4 Tropicales C.A.".- b) La Junta General aprobó estas modifi-
5 ciones y me autorizó para el otorgamiento de esta escritura como
6 consta de la tantas veces nombrada copia del acta de la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de
8 junio de mil novecientos sesenta y seis.- T e r c e r a.- Con
9 estos antecedentes, declaro a nombre y en representación de
10 la Compañía "Mitchell Cotts(Ecuador) C.A.", que el artículo
11 primero de los Estatutos Sociales, en lugar de su texto ac-
12 tual, tendrá el siguiente: Artículo Primero.- "Productos Tro-
13 picales Compañía Anónima" o simplemente "Productos Tropicales
14 C.A." es una compañía ecuatoriana, sujeta a las leyes ecua-
15 torianas, con su domicilio principal en Quito, Provincia de
16 Pichincha, República del Ecuador; pero podrá adquirir o en
17 cualquier forma administrar predios rústicos y llevar a cabo
18 plantaciones y explotaciones agrícolas en cualquiera otras Pro-
19 vincias.- Además, podrá establecer agencias, oficinas, fáabri-
20 cas, y en general, plantaciones agrícolas y plantas indus-
21 triales en cualquier otro lugar o lugares del País o del exte-
22 rior.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas
23 de estilo; protocolizar junto con esta escritura la copia del
24 acta de la Junta General antes referida e insertarla en los
25 testimonios auténticos que usted confiera.- Hasta aquí la mi-
26 nuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes.- Se
27 ha fijado los timbres de ley a la matriz de esta escritura;
para su otorgamiento se observaron los preceptos legales

1 del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el No-
2 tario, en presencia de los testigos que concurrieron en uni-
3 dad de acto, se ratifican y firman conmigo y con dichos tes-
4 tigos que son los señores Mario Pazmiño, Carlos Jácome y By-
5 ron Almeida, de este vecindario y mayores de edad, a quienes
6 conozco, de que doy fe.- (firmado) L. M. Hamburger.- B. Granizo.-
7 Mario Pazmiño.- C. Jácome.- Byron Almeida.- El Notario, Dr.
8 Manuel Vintimilla O.- MITCHELL COTTS (ECUADOR) C.A.- Quito- E-
9 cuador.- Apartado dos mil.- Teléfono treinta y cuatro. tres-
10 cientos treinta y nueve.- Quito, a siete de setiembre de mil
11 novecientos sesenta y cinco.- Señor don Leo Maxim Hamburger,
12 Presidente, Compañía Mitchell Cotts (Ecuador) C.A.- Presente.-
13 Señor Hamburger.- Por la presente me es grato poner en su co-
14 nocimiento que la Segunda Junta General de Fundadores Accio-
15 nistas de Mitchell Cotts (Ecuador) C.A., celebrada el treinta
16 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, le designó a us-
17 ted Presidente de la Compañía hasta que la Compañía elija un
18 nuevo Directorio en sesión ordinaria del año de mil novecien-
19 tos sesenta y siete.- Muy atentamente, f) B. Granizo.- Benjamín
20 Granizo, Secretario.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
21 sente nombramiento bajo el número trescientos del Registro
22 Mercantil, tomo noventa y siete.- Quito, a veintiseis de abril
23 de mil novecientos sesenta y seis.- El Registrador, A. Maldonado.- Hay un sello.- MITCHELL COTTS (ECUADOR) C.A.- Apartado
24 dos mil.- Teléfono treinta y cuatro. trescientos treinta y
25 nueve.- Quito- Ecuador.- Quito, a ocho de enero de mil nove-
26 cientos sesenta y seis.- Señor don Benjamín Granizo, Secreta-
27

Notario



Serie B
00856307



Granizo.- Por la presente me es grato poner en su conocimiento
que el Directorio de Mitchell Cotts(Ecuador) C.A., en la se-
sión celebrada el siete de enero de mil novecientos sesenta
y seis, designó a usted Secretario de la Compañía para los a-
ños mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta
y siete.- Muy atentamente, L.M.Hamburger.- L.M. Hamburger.-

Presidente.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
NISTAS DE LA COMPAÑIA MITCHELL COTTS(ECUADOR) C.A.- En Quito,
trece de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los
accionistas de la Compañía Mitchell Cotts(Ecuador)C.A. de con-
formidad con la siguiente convocatoria que dice así: Convo-
catoria:- Compañía Mitchell Cotts(Ecuador)C.A.-Por resolu-
ción del Directorio tomada de acuerdo con la facultad que le
corresponde según la letra q) del artículo veinticinco de los
Estatutos sociales de la Compañía Mitch ell Cotts(Ecuador)
C.A. y de conformidad con los artículos doscientos sesenta y
uno y doscientos sesenta y dos de la Ley de Compañías y el
artículo diez de los mencionados Estatutos, se convoca a Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.- Esta
Junta General Extraordinaria tendrá por objeto resolver so-
bre la modificación de los Estatutos de la Compañía, propues-
ta por el Directorio, especialmente del artículo primero de los
mismos.1.- La sesión se efectuará en las Oficinas de la Compa-
ñía situadas en el número trescientos cuarenta y seis de la
calle Humbolt de esta ciudad, el día trece de junio de mil no-
vecientos sesenta y seis, a las cinco de la tarde.- Quito, a
tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.-f) Leo M.
Hamburger Presidente.- f) Benjamín Granizo, Secretario.-Con-

1 corriremos.-f) Oswaldo González, por M.C. Development Finance
2 Limited.-f) Tomas Fassler, Por Sociedad Ecuatoriana de Indus-
3 trias Agrícolas C.A.-f) L. M.Hamburger.- f) T.Fassler, por mis
4 propios derechos.-f) Emil Schaub.- El Secretario de la Compa-
5 ñía de conformidad con el artículo doscientos sesenta y cinco,
6 inciso tercero de la Ley de Compañías, declara que todos los
7 accionistas presentes propietarios de acciones al portador, han
8 exhibido sus títulos en la Secretaría o han presentado el
9 respectivo certificado conferido por el Banco correspondiente,
10 acreditando que tales acciones al portador están en poder del
11 Banco.- Previa esta declaración, el Secretario lee la lista de
12 asistentes y el número de acciones que cada uno representa;
13 lista: señor Oswaldo González, como representante (carta de po-
14 der) de M.C. Development Finance Limited, ochenta y dos accio-
15 nes.- Sociedad Ecuatoriana de Industrias Agrícolas C.A., repre-
16 sentada por su Gerente señor Tomas Fassler, cuarenta y dos -
17 acciones.- Señor Leo Maria Hamburger, Presidente, una acción.-
18 Señor Tomas Fassler, por sus propios derechos, una acción.-
19 Señor Emil Schaub, una acción.- En consecuencia, declara el
20 Secretario que siendo el capital de la Compañía de seiscientos
21 treinta y cinco mil sueros están representadas en la Junta un
22 total de ciento veintisiete acciones de cinco mil sueros, ca-
23 da una, o sea un capital de seiscientos treinta y cinco mil
24 sueros.-Añade que, en consecuencia, está presente en la Junta
25 mas de las dos terceras partes del capital pagado, o sea que
26 la Junta puede entrar a conocer de las reformas de los Esta-
27 tutes, de acuerdo con el artículo doscientos sesenta y seis de
la Ley de Compañías.-El Presidente, en vista de la constata-

Notario



Serie B
00856309



1 eión hecha, de la lista de accionistas que concurren y del
2 capital representado en la Junta, declara que hay quorum dis-
3 pone que quede instalada la reunión y ordena al Secretario dar
4 lectura de la comunicación pasada a la Junta General por el Di-
5 rectorio de la Compañía, comunicación que dice así: Quito, a
6 dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.- Señores Accio-
nistas de Mitchell Cotts(Ecuador)C.A., nos es grato ,en repre-
sentación del Directorio de la Compañía y por mandato de ésta,
transcribir a usted las siguientes mociones aprobadas por di-
cho Directorio en la sesión extraordinaria celebrada el prime-
ro de junio de mil novecientos sesenta y seis, mociones que
dicen así: PRIMERA.- Proponer a la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía Mitchell Cotts(Ecuador)C.A., que
reforme los Estatutos de la Compañía, de manera que cada vez
que se diga en ellos Compañía Mitchell Cotts(Ecuador)C.A., se
diga "Productos Tropicales C.A.".-Esta proposición, pues, en-
vuelve el pedido del Directorio de que se cambie el nombre de
la Compañía Mitchell Cotts(Ecuador)C.A., por el de Productos
Tropicales C.A., y que se introduzcan , por lo tanto, las Re-
formas correspondientes a este cambio en los artículos de los
Estatutos Sociales.- SEGUNDA.- Pedir igualmente, a la Junta Gene-
ral que autorice al Presidente de la Compañía para que otorgue
la escritura pública que formalizará dicha modificación estatu-
taria y para que de todos los pasos necesarios a fin de que di-
cha reforma llegue a tener plena eficacia legal.-De los seño-
res accionistas, con toda consideración.-f) Leo M. Hamburger,
Presidente.-f) Benjamín Granizo, Secretario.-Puestas las mociones

Extraordinaria de Accionistas aprueba las dos proposiciones he-
chas por el Directorio, por unanimidad de votos de los concu-
rrentes (que representan todo el capital social).--La Junta Gene-
ral, al aprobar estas mociones, deja constancia expresa de que:
Primero.--Las aprueba porque en verdad, el nombre Compañía Mit-
chell Cotts (Foundor) C.A. no corresponde directamente al género
de actividades agrícolas e industriales que principalmente ejer-
ce o ejercerá la Compañía, actividades que están llamadas a -
continuar de conformidad con los artículos primero y segundo
de los Estatutos; mientras que el nuevo nombre "Productos Tropi-
cales C.A." corresponde exactamente a dicho género de activi-
dades productivas a las cuales se dedicará la Compañía; y Se-
gundo.--Los Estatutos quedan reformados desde el momento en que
la Junta General Extraordinaria ha aprobado tales reformas en
una sola discusión, de conformidad con las letras a) y b) del
artículo treinta y siete de los Estatutos de la Compañía; sin
perjuicio de la necesidad de obtener la aprobación del señor
Intendente de Compañías Anónimas y de dar los pasos legales
subsiguientes.--Se suspende la sesión durante cuarenta y cin-
co minutos para redactar esta acta.--Reinstalada la sesión, se
lee esta acta, se la aprueba y para constancia firma el Presi-
dente y el Secretario que certifica.--(firmado) L.M. Hamburger.--
Leo M. Hamburger.--Presidente.--(firmado) B. Granizo.--Benjamín Gra-
nizo, Secretario.--Entre líneas: internos de la Compañía, así como
de las autorizaciones.--Vale.--

Se otorgó ante mí, y



Serie B
00856311



Manuel Vintimilla Ortega
Dr. MANUEL VINTIMILLA ORTEGA
Notario - Abogado

1 Quito, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y
2 seis.-

3
4
5
6
7
8 Fue esta fecha queda inserta la presente escritura y la Resolución
9 No 489 del Sr. Intendente de Compañías Anónimas, en la Oficina del
10 Registro de la Propiedad de esta Cantón, bajo el N° 467 del Registro Ma-
11 nifest. Tomo 97.- Se tomó nota al margen de la inscripción original de
12 1.965.- Se fijó un extracto de los mismos para causar solo por sus rasgos de
13 cuando con la ley.- queda archivada la segunda copia de este instrumento.-

14
15 Quito, a 7 de Julio de 1.966

16 *Manuel Vintimilla Ortega*
17 El Registrador.-

18 Razón: Por Resolución N° 489 del Sr. Intendente de Com-
19 pañías Anónimas fue aprobada la presente escritu-
20 ra, habiéndose puesto la razón correspondiente al
21 margen de la escritura matriz de 24 de junio del
22 año en curso.- Quito, julio 8 de 1.966.-

23 El Notario

24 *Manuel Vintimilla Ortega*
25 Dr. MANUEL VINTIMILLA ORTEGA
Notario - Abogado

